

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

5728 *Real Decreto 396/2015, de 22 de mayo, por el que se indulta a don Francisco García García.*

Visto el expediente de indulto de don Francisco García García, instado por el Juzgado Central de Menores (con Funciones de Vigilancia Penitenciaria) de la Audiencia Nacional, en base al artículo 206 del Reglamento Penitenciario, condenado por el Tribunal de la Corona de Croydon (Reino Unido), en sentencia de 9 de marzo de 2005, como autor de un delito de conspiración para suministrar una droga controlada, a veinte años de prisión, por hechos cometidos en el año 2001, en el que se han considerado los informes de la Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de mayo de 2015,

Vengo en indultar a don Francisco García García nueve meses de la pena privativa de libertad impuesta a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 22 de mayo de 2015.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO